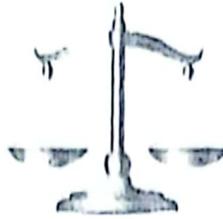


ORDENANZAS



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA:** al Señor **DANIS CHAVARRIA**, para que proceda a desalojar la vía pública con la limpieza de la arena.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 20 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia





Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA:** al Señor **RAMON ERNESTO ZAVALA RIVERA**, para que proceda a desalojar la vía publica con la limpieza de la arena.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 20 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad

Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término Municipal, por medio de la presente ORDENA: A la Sra. **EMILIA CASTILLO** mantener cerrado su negocio de bebidas alcohólicas en horario de 2:00 pm a 8:00pm, este sábado 23 del presente mes, debido a que miembros de la Iglesia Católica realizarán evento para recaudar fondos para la construcción del templo.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 21 días del mes de marzo del año 2024.

Mirian Castillo



~~Manuel de Jesús Castro Oviedo~~
Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, por medio de la presente y en base al Punto de Acta No. 06 del 08 de marzo, punto 12, inciso a; aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** a la señora; **MARIS ELIZABETH BUEZO** que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas del día lunes 25 de marzo al lunes 01 de abril del presente año 2024.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 22 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, por medio de la presente y en base al Punto de Acta No. 06 del 08 de marzo, punto 12, inciso a; aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** a la señora; **MIRIAN EMILIA CASTILLO ZAVALA** que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas del día lunes 25 de marzo al lunes 01 de abril del presente año 2024.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 22 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, por medio de la presente y en base al Punto de Acta No. 06 del 08 de marzo, punto 12, inciso a; aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** a la señora; **NEILY MILAGRO RUIZ MARADIAGA** que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas del día lunes 25 de marzo al lunes 01 de abril del presente año 2024.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 22 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, por medio de la presente y en base al Punto de Acta No. 06 del 08 de marzo, punto 12, inciso a; aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** al señor; **ANDRES MONTOYA HENRIQUEZ** que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas del día lunes 25 de marzo al lunes 01 de abril del presente año 2024.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 22 días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



Director Municipal De Justicia